

CONTRATO DE ALOJAMIENTO - HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Por virtud del presente contrato la sociedad INVERSIONES CALLEJAS POSADA S.A.S., en adelante HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI le prestará alojamiento turístico a EL HUÉSPED en la habitación y sus accesorios, a cambio de un precio, por el número de días indicados en la Tarjeta de Registro Hotelero.

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCE: El HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI deberá prestar los servicios alojamiento turístico de conformidad con las especificaciones técnicas que a continuación se precisan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

- 2.1. La habitación será la que se indique en la Tarjeta de Registro Hotelero. El HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI podrá efectuar un cambio de habitación si el huésped lo acepta y se trata de una habitación de iguales o mejores condiciones, o ante una situación de caso fortuito o fuerza mayor.
- 2.2. La hora de ingreso o check in es a partir de las 1:00 p.m. de la tarde del día de llegada y la hora de salida o check out es hasta las 10:30 a.m. de la mañana del día de salida. El periodo de tiempo comprendido entre una y otra hora corresponde al día hotelero. El ingreso anticipado o la salida con posterioridad a la hora indicada estará sujeta a disponibilidad y EL HUÉSPED deberá pagar el valor correspondiente.
- 2.3. El contrato de alojamiento se compone de un plan "todo incluido" el cual incorpora no solo el hospedaje por los días indicados en la reserva y en Tarjeta de Registro Hotelero sino también las comodidades básicas de energía eléctrica, agua, ventilador (24 horas*) y aire acondicionado (funcionará de 8:00 p.m. de la noche a 6:00 a.m. de la mañana. Adicionalmente, incluye para cada huésped indicado en la reserva y Tarjeta de Registro Hotelero, la alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena), fruta en la mañana (Una porción de fruta de temporada), estación de café, agua, bebidas calientes ilimitadas y acceso a conexión a internet por medio de la red inalámbrica (Wi Fi) del hotel.
- **2.4.** El alojamiento se prestará con independencia del tiempo que efectivamente permanezca **EL HUÉSPED** en la habitación. El uso parcial causa el pago de la tarifa plena.
- 2.5. La prestación de los servicios objeto del contrato y de aquellos complementarios que ofrezca el hotel estará sujeta a disponibilidad y a los horarios, turnos o existencias físicas de los insumos, bienes, facilidades o espacios para ella. La habitación y el precio o tarifa por noche será la que se indique en la Tarjeta de Registro Hotelero y que corresponde a la reserva.

PARÁGRAFO. - CONDICIONES RESPECTO AL USO DE RECURSOS LIMITADOS EN LA ISLA: El uso de energía y agua debe ser prudente y moderado, toda vez que el hotel boutique se encuentra ubicado en un Parque Natural Nacional con recursos naturales limitados y restringidos.

CLÁUSULA TERCERA. - DE LA RESERVA PREVIA: La reserva para el alojamiento anterior queda confirmada cuando el HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI haya recibido el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, conforme a la cláusula Sexta, en calidad del anticipo. El saldo deberá cancelarse a más tardar ocho (8) días hábiles antes de la fecha del viaje. Las reservas hechas con menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha del viaje, deberán ser canceladas en su totalidad en el momento de la reserva.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La falta de pago de cualquiera de las sumas pactadas en las fechas establecidas, dará derecho a el HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI a excusarse de habilitar el ingreso al alojamiento en la fecha acordada y la autoriza a disponer del mismo y a ponerlo a disposición a terceros interesados del servicio de alojamiento, por quedar automáticamente rescindido el contrato. Las sumas entregadas hasta ese momento por EL HUÉSPED quedarán a beneficio del HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI por concepto de pena por el incumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - EL HUÉSPED podrá hacer hasta 2 modificaciones en las fechas de tu reserva sin costo adicional, dejar la reserva abierta hasta por un (1) año (tomando como fecha inicial la primera reservada) o solicitar el reembolso del dinero, que equivaldrá al 90% de lo pagado, puesto que se descontara de allí los gastos administrativos en que incurrió la sociedad. En cualquiera de estos casos, EL HUÉSPED deberá notificar con una antelación de veinte (20) días antes de la fecha inicial de tu reserva, a través del correo electrónico <u>casatintihotel@gmail.com</u> o al número de teléfono móvil (+57) 319 478 22 94.

PARÁGRAFO TERCERO. - Si por razones externas de fuerza mayor, el HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI se ve obligado a cancelar o modificar la reserva, podrás solicitar un reembolso equivalente al 100% del valor pagado.

CLÁUSULA CUARTA. - PRECIO: El precio del presente contrato corresponde al canon por día que EL HUÉSPED se obliga a pagar y que asciende a la suma que se indica en la Tarjeta de Registro Hotelero y corresponde a la reserva efectuada, todo lo cual se describirá en la factura correspondiente, salvo que la reserva se haya realizado y pagado a través de una agencia de viajes o plataforma tecnológica, en cuyo caso la tarifa será la que se haya acordado directamente con la agencia o ofertado en el portal web.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL HUÉSPED deberá pagar también todos los cargos por concepto de alimentos, bebidas, lavandería y en general por todos aquellos que se generen durante su estadía y que decida cargar a su cuenta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL HUÉSPED declara que ha sido informado de las tarifas, cánones y en general precios de las habitaciones por noche.

PARÁGRAFO TERCERO: El incumplimiento del pago acordado generará a cargo de EL HUÉSPED intereses de mora a la tasa máxima permitida.

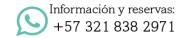
CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato empieza a regir cuando EL HUÉSPED:

- 5.1. Lo haya recibido por parte del HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI;
- **5.2.** El valor de la reserva convenido haya sido pagado; y
- 5.3. Se le haya confirmado verbalmente o por escrito la viabilidad de su reserva, de acuerdo a disponibilidad por parte del HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI.



casatintihotel







CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

- 6.1. Son obligaciones del HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI:
- **6.1.1.** Prestar el servicio objeto del contrato.
- 6.1.2. Atender, recibir, tramitar y responder las sugerencias, quejas o reclamos presentados por EL HUÉSPED.
- **6.1.3.** Custodiar el dinero y los objetos de valor que **EL HUÉSPED** le haya entregado bajo recibo para su custodia, en los términos del artículo 1195 del Código de Comercio.
- 6.1.4. Las demás establecidas a su cargo en la Ley.
- 6.2. Son obligaciones de EL HUÉSPED.
- **6.2.1.** Identificarse para registrarse en el **HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI** con documento de identidad idóneo, presentando su cédula de ciudadanía en caso de ser colombiano o su pasaporte o documento aplicable tratándose de extranjeros. Para menores de edad, deberá presentarse documento de identificación válido.
- **6.2.2.** Pagar el valor del hospedaje más los impuestos correspondientes.
- **6.2.3.** Pagar el valor de todos los consumos y cargos que haya hecho a su cuenta.
- **6.2.4.** Observar una conducta decorosa y vestir de manera apropiada.
- **6.2.5.** Garantizar que su estadía sea armoniosa y respetuosa con el medio ambiente y recursos naturales de la isla, el personal del hotel y otros huéspedes.
- 6.2.6. Evitar el acceso a áreas restringidas tales como cocina, cuartos técnicos, bodegas y habitaciones diferentes a la propia.
- **6.2.7.** Responder hasta la culpa leve de sus obligaciones y las de sus acompañantes o invitados.
- **6.2.8.** Registrar en la recepción del **HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI** a todos los acompañantes o invitados de **EL HUÉSPED** que se dirijan a su habitación y pagar el canon o valor correspondiente por cada uno de ellos, si es el caso.
- **6.2.9.** Respetar el número de personas por habitación.
- 6.2.10. No fumar dentro de las habitaciones.
- **6.2.11.** Utilizar los muebles, enseres, equipos y en general las facilidades tanto de la habitación como del hotel boutique, de manera adecuada conservándolas en el estado en que se encuentren y por tanto responderá por cualquier daño o pérdida de los elementos y bienes del hotel, hasta por la culpa leve. En caso de pérdida o daño total o parcial de los bienes del hotel por causa atribuible a **EL HUÉSPED** o a sus acompañantes, **EL HUÉSPED** deberá pagar el precio correspondiente a su reparación o reposición, según el caso.
- 6.2.12. Respetar la autoridad del Gerente del HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI.
- **6.2.13.** Permitir el derecho de inspección y/o vigilancia a la habitación por parte de empleados del **HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI**. Este derecho se ejercerá de manera razonable e incluye la facultad de ingresar o registrar la habitación cuando a juicio del Gerente del hotel sea preciso.
- 6.2.14. Permitir a los empleados del HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI el acceso para labores de rutina y limpieza de la habitación.
- 6.2.15. Cumplir cabalmente las normas ambientales y marítimas que regulan a la de la Isla Tintipan en el Archipiélago de San Bernardo.

PARÁGRAFO: EL HUÉSPED reconoce que la práctica de deportes, ejercicios físicos, conducción de naves o vehículos, utilización de instrumentos o herramientas y en general toda actividad que signifique un riesgo o que pueda considerarse como actividad peligrosa, será decisión suya, bajo su exclusiva responsabilidad e implica que EL HUÉSPED cuente con las habilidades y el conocimiento que le permite asumir dichos riesgos, exonerando al hotel y a sus funcionarios o empleados de cualquier responsabilidad en caso de que sufra cualquier daño o lesión.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El contrato de hospedaje terminará en los siguientes eventos:

- 7.1. Por vencimiento del plazo pactado.
- 7.2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de las partes y puntualmente por el incumplimiento del pago del precio o canon a cargo de EL HUÉSPED o por incumplimiento del pago de los alimentos y bebidas o demás servicios complementarios que EL HUÉSPED hubiera cargado a la habitación o a su cuenta personal.
- 7.3. En los eventos en que, a juicio exclusivo del HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI, el comportamiento o la indumentaria de EL HUÉSPED atente contra la tranquilidad y/o salubridad de los demás huéspedes o de los visitantes del hotel.
- 7.4. Por adoptar conductas que pongan en peligro la propia integridad o la de los demás.
- **7.5.** Por fumar en la habitación o en cualquier otro espacio libre de humo del hotel, cuando se afecten otros huéspedes, visitantes o usuarios y sin perjuicio del pago que deberá hacer en los términos que se establecen más adelante.

PARÁGRAFO PRIMERO: La terminación del contrato no exonera ni libera a EL HUÉSPED del pago de los saldos pendientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si surge desacuerdo entre EL HUÉSPED y el HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI, en cuanto a terminación del contrato, el hotel además de la suspensión del servicio, tomará todas las medidas necesarias para que EL HUÉSPED pueda disponer de su equipaje y objetos personales o los trasladara a un depósito seguro y adecuado sin responsabilidad del hotel.

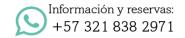
CLÁUSULA OCTAVA. - EFECTOS DE LA TERMINACIÓN. El HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI tras la terminación del contrato podrá:

- 8.1. A la terminación del contrato el HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI podrá disponer libremente de la habitación.
- **8.2.** A la terminación del contrato y con independencia de la causa de terminación, el **HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI** queda facultado para ingresar a la habitación, elaborar y suscribir un inventario de los efectos y equipaje del huésped y retirarlos de la habitación para dejarlos en depósito seguro y adecuado, sin responsabilidad del hotel y por cuenta y riesgo de **EL HUÉSPED**.
- 8.3. Si EL HUÉSPED no pagaré la cuenta o parte de ella, el HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI podrá disponer y vender el equipaje y objetos de EL HUÉSPED en los términos del artículo 1199 del Código de Comercio, para cubrir con su producto las obligaciones pendientes. El excedente si



casatintihotel







lo hubiere, será puesto a disposición de **EL HUÉSPED**. En caso de déficit, el hotel podrá iniciar las acciones correspondientes para conseguir el pago total de la suma adeudada.

CLÁUSULA NOVENA. - NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO. De conformidad con el artículo 79 de la Ley 300 de 1996, el contrato de hospedaje o alojamiento es un contrato de arrendamiento, de carácter comercial y de adhesión, el cual se prueba mediante la tarjeta de registro hotelero que el HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI expide, aceptada por la firma de EL HUÉSPED, la cual hace constar que éste se adhiere a las estipulaciones aquí contempladas.

PARÁGRAFO. - MERITO EJECUTIVO: EL HUÉSPED acepta expresamente que la suma líquida de dinero que conste en la factura, prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA. - PRUEBA DEL CONTRATO. El contrato de hospedaje se prueba mediante el Registro Hotelero expedido por el HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI una vez confirmados los datos necesarios para este y aceptado por EL HUÉSPED, el cual hace constar que este se adhiere a las estipulaciones aquí contenidas. EL HUÉSPED acepta expresamente que la suma liquidada de dinero que consta en la factura, presta mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - PRACTICA DE DEPORTES Y ACTIVIDADES DE RIESGO. La práctica de deportes, ejercicios físicos, conducción de vehículos, uso de equipos de buceo, utilización de instrumentos o herramientas, y en general toda actividad que signifique un riesgo para los huéspedes, implica que estos tienen las habilidades y el conocimiento suficientes, tanto de las reglas deportivas como de las regulaciones para utilizar las facilidades, equipos y dotaciones correspondientes. Por consiguiente, EL HUÉSPED asume toda responsabilidad en caso de que sufran cualquier accidente, daño o lesión, ataques de animales, o en caso de pérdida, avería o deterioro de los elementos, semovientes o equipos que utilicen. Tanto el HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI como el Propietario de los inmuebles, vehículos y equipos, quedan por tanto expresamente exonerados de cualquier responsabilidad por estos motivos.

PARÁGRAFO. El HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI no responde por daños que afecten a EL HUÉSPED y/o acompañantes, y ellos renuncian expresamente a presentar reclamación alguna, o frente al propietario del inmueble, por atraco, secuestro, robo, extorsión o cualquier otro siniestro personal que los afecte.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - PROTECCIÓN DATOS PERSONALES: Los datos consignados en el presente contrato serán tratados de acuerdo a la Política de Tratamiento de Datos Personales, adoptada por la sociedad INVERSIONES CALLEJAS POSADA S.A.S., que propende por la protección y buen uso de la información personal que recolecta, almacena, maneja y usa la misma, en desarrollo de su objeto social, así como de las actividades turísticas que ejecuta el HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI.

Es por lo anterior que con la firma del presente contrato se autoriza al HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI a efectuar el tratamiento de los datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

PARÁGRAFO. - AUTORIZACIÓN USO DE DATOS E INFORMACIÓN: EL HUÉSPED autoriza expresamente a la sociedad INVERSIONES CALLEJAS POSADA S.A.S., en su condición de propietaria y operadora del HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI, para recolectar y utilizar la información y los datos personales suministrados por EL HUÉSPED en la Tarjeta de Registro Hotelero tales como nombre, dirección, identificación, nacionalidad, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, número de teléfono fijo y móvil o celular, preferencias e intereses personales, trabajo o actividad, de conformidad con las políticas de tratamiento seguro de la información establecidas por el propio Hotel y por las leyes vigentes con el propósito de realizar actividades de fidelización y contactar al titular de la información para enviarle encuestas de servicios luego de cada estadía que permitan la calificación del servicio prestado, y comunicarle las invitaciones, ofertas, promociones, portafolio de servicios o información general que este dirigida a que siga haciendo uso del hotel y a ofrecerle los servicios correspondientes.

EL HUÉSPED, en su condición de titular de los datos personales, gozará de todos los derechos de ley, de los expresamente descritos en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012 y en particular tendrá derecho en todo momento a conocer, acceder, actualizar y rectificar sus datos personales, revocar la autorización concedida o solicitar la supresión de información cuando ello sea procedente.

Las políticas de tratamiento de la información podrán consultarse en el portal web del HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI o en la recepción del hotel, donde reposa una copia física de ellas. La sociedad INVERSIONES CALLEJAS POSADA S.A.S. como responsable del tratamiento pueden ser contactadas para todo lo pertinente en la dirección de correo electrónico <u>casatintihotel@gmail.com</u>.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL: El HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI deberá cumplir el compromiso de responsabilidad social definido por la sociedad INVERSIONES CALLEJAS POSADA S.A.S., por lo que en todo momento deberá promover en los colaboradores, contratistas, turistas, huéspedes y visitantes, el no uso de trabajo infantil, de trabajos forzados, horarios excesivos, salarios indignos y contratación irregular. También deberá comprometerse a respetar, proteger y reivindicar la dignidad humana y los Derechos Humanos, garantizando siempre la no discriminación por criterios de raza, casta, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, participación en sindicatos o afiliación política.

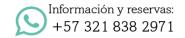
En consecuencia, es claro que HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI rechaza cualquier forma de discriminación, distinción, exclusión, restricción o preferencia por motivos de género, raza, color, origen nacional o étnico, religión, opinión política o por cualquier otro motivo o condición que tenga como propósito o que produzca como efecto deteriorar, restringir o limitar el goce completo de los derechos y libertades fundamentales.

El HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI rechaza y no permite la explotación sexual ni cualquier forma de abuso sexual, de allí que se acoja a la Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes- ESCNNA - rechazando y no permitiendo el turismo sexual ni permitiendo la explotación ni el abuso sexual de niñas, niños ni adolescentes.



casatintihotel







CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - COMPROMISO DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD: Los objetivos misionales de la sociedad INVERSIONES CALLEJAS POSADA S.A.S. plantean y desarrollan un conjunto de estrategias y acciones en materia de sostenibilidad, y es como consecuencia de ellas, que es responsabilidad de la misma, procurar que los colaboradores, contratistas, turistas, huéspedes y visitantes del HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI se comprometan con la misma causa. Así las cosas, EL HUÉSPED deberá garantizar a el HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI su compromiso en materia de calidad y de sostenibilidad, para ello deberá durante la relación cumplir íntegramente las políticas y acciones que observen la estrategia de ciclo de vida, de buenas prácticas en ahorro en el consumo de agua, energía y demás recursos naturales renovables, de correcto y el adecuado tratamiento de residuos sólidos, especiales y reciclables.

De la misma manera HOTEL BOUTIQUE CASA TINTI promueve el cumplimiento de la normatividad ambiental y marítima colombiana, la protección y conservación de los recursos naturales, la flora, fauna y los ecosistemas estratégicos tanto terrestres como marinos de la Isla Tintipan y del Archipiélago de San Bernardo, así como también la conservación del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural y contribuye y promueve el cumplimiento de la Ley 397 de 1997 y demás normas aplicables.



